

*Madrid, 7 de abril de 2021*

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 31 de marzo de 2021

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

El secretario general informa que la consejera Sra. Romera ha solicitado modificar el título del punto 11.2.1 del Orden del Día, que pasa a denominarse de la forma siguiente:

*Informe de la Reunión del Grupo Asesor en la evaluación de la implementación de la estrategia para el fortalecimiento del Órgano Regulador en América Latina y el Caribe y análisis del impacto de la pandemia en la continuidad de las funciones del Órgano Regulador.*

Se modifica en el acta conforme a la solicitud realizada. Dicha modificación no afecta a la numeración de los puntos del orden del día.

La sesión se interrumpió a las 12:50 horas, iniciándose de nuevo a las 17:00 horas.

**I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1567 del Pleno del Consejo**

**II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. CN Santa María de Garoña. Modificación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) nº 4 asociada a la declaración de cese definitivo de la explotación, relativa a las modificaciones del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado
2. Informe sobre el proyecto de Orden del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la que se aprueban las normas de correcta preparación extemporánea de radiofármacos

3. Expedientes sancionadores
  - 3.1. CN Almaraz. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del artículo 3.2.2 de la instrucción del Consejo IS-30, relativa a la protección contra incendios
  - 3.2. CN Trillo. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del artículo 9 de la instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares

***Trámite simplificado***

4. Informe sobre instalaciones radiactivas
5. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión
  - 5.1. Procedimiento Técnico PT.IV.104, revisión 1, Inspección de los procesos de carga, traslado y almacenamiento de contenedores de combustible gastado (inspección residente)
6. Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

7. Seguimiento de procesos de licenciamiento en curso
8. Incidencias en instalaciones
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
11. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
  - 11.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
    - 11.1.1. Propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de Coordinador de Instalaciones Nucleares (CINU) de la Subdirección de Instalaciones Nucleares de la DSN
  - 11.2. Consejera Elvira Romera Gutiérrez
    - 11.2.1. Informe de la Reunión del Grupo Asesor en la evaluación de la implementación de la estrategia para el fortalecimiento del Órgano

Regulador en América Latina y el Caribe y análisis del impacto de la pandemia en la continuidad de las funciones del Órgano Regulador.

11.3. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

11.3.1. Información sobre los Términos de Referencia para el funcionamiento de la comisión de igualdad (ToR y cronograma actualizado)

11.3.2. Propuesta de análisis para la implantación de una política regulatoria sobre las bajadas de carga realizadas por las CCNNN a petición del despacho de carga

11.4. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

11.4.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1566, de fecha 17 de marzo de 2021

11.4.2. Nota de la reunión con los sindicatos, el día 25 de marzo de 2021, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

12. Comisiones del Consejo y Comités

13. Cumplimiento de encargos del Consejo

13.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1506, de fecha 29 de enero de 2020 en relación con el vídeo institucional del Consejo de Seguridad Nuclear

14. Informe sobre delegaciones del Consejo

15. Informe de los directores técnicos

16. Ruegos y preguntas

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1567 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1567 correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de marzo de 2021.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. CN SANTA MARÍA DE GAROÑA. MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA (ITC) Nº 4 ASOCIADA A LA DECLARACIÓN DE CESE DEFINITIVO DE LA EXPLOTACIÓN, RELATIVA A LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNSMG/SMG/2102/214) de modificación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) nº 4 asociada a la declaración de cese definitivo de la explotación, relativa a las modificaciones del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y del Combustible Gastado (PGRRCG) de la CN Santa María de Garoña (CNSMG).

La propuesta tiene por objeto homogeneizar los criterios establecidos por el CSN a todas las instalaciones nucleares para la revisión de los planes de gestión de residuos y combustible gastado y la identificación de los que requieren apreciación favorable del CSN, mejorando y clarificando el proceso de revisión del PGRRCG por parte del titular.

El 5 de julio de 2013, mediante la orden IET/1302/2013, se declaró el cese definitivo de la explotación de la CNSMG. En el anexo de la mencionada orden, se establecen los límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica asociadas a la declaración de cese.

En la condición 3.5 del citado anexo, se remite a las ITC asociadas a la declaración de cese, de referencia CSN/ITC/SG/SMG/13/01, para el establecimiento de las modificaciones del PGRRCG que requieren apreciación favorable por parte del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) antes de su entrada en vigor, siendo concretamente la ITC nº 4 la que se refiere al PGRRCG.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear propone una modificación de dicha ITC, de acuerdo con el contenido del Anexo que se propone remitir a Nuclenor, SA titular de la CN Santa María de Garoña.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** remitir a Nuclenor, SA, la modificación de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE CORRECTA PREPARACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RADIOFÁRMACOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/TGE/CTRO/21/2850 Rev. 1) de informe sobre el proyecto de Orden Ministerial procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social por la que se aprueban las normas de correcta preparación extemporánea de radiofármacos.

Con fecha 14 de enero de 2021 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) un escrito procedente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con el Proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban las normas de correcta preparación extemporánea de radiofármacos, al objeto de recabar del CSN el informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, apartado 5 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno.

Una vez analizado el citado proyecto normativo por parte de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y por la Subdirección de Asesoría Jurídica del CSN (SAJ), la DPR propone informarlo favorablemente con comentarios que se ciñen a la órbita y competencias del CSN en virtud de su Ley de Creación, así como al marco normativo aplicable en la legislación nuclear.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** remitir al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social el informe sobre el proyecto de Orden por la que se aprueban las normas de correcta preparación extemporánea de radiofármacos en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. EXPEDIENTES SANCIONADORES

3.1. CN ALMARAZ. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3.2.2 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-30, RELATIVA A LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la

Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/AL0/2007/306 Rev.2) de apercibimiento a Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz por incumplimiento del artículo 3.2.2 de la instrucción del Consejo IS-30, relativa a la protección contra incendios.

El funcionamiento de la CN Almaraz, autorizado por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 7 de junio de 2010, ha sido analizado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en ejercicio de las funciones de inspección y control que le atribuye el artículo 2.d) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN. Como consecuencia de este análisis en el marco de la evaluación de la RPS, se ha detectado un incumplimiento del artículo 3.2.2 de la IS-30, al no solicitar el titular, en el momento de identificar la desviación en el cumplimiento de dicho artículo, apreciación favorable por parte el CSN para su cumplimiento mediante medidas equivalentes tal y como establece el artículo 4 de la mencionada Instrucción del CSN.

En el marco de la Revisión Periódica de la Seguridad mencionada, el titular remitió, con fecha 26 de febrero de 2020, el documento SL-20/007, revisión 0 “Análisis de cumplimiento con la IS-30 Rev.2 de CN Almaraz”. De la evaluación de dicho documento se identificó un Hallazgo de evaluación relativo al incumplimiento de cuatro artículos de la IS-30, entre ellos el artículo 3.2.2., que fue categorizado como verde, es decir de muy baja significación para el riesgo, de acuerdo con el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC). Como resultado de la evaluación realizada por el CSN, el titular ha remitido con fecha 15 de mayo de 2020, la revisión 1 del documento SL-20/007 “Análisis de cumplimiento con la IS-30, Rev. 2” y ha presentado la solicitud de Apreciación Favorable de Cumplimiento Equivalente al artículo 3.2.2, con fecha de 3 de mayo de 2020.

Tras la evaluación pertinente, se ha considerado adecuado aplicar medidas coercitivas por incumplimiento del artículo 3.2.2 de la IS-30 al no solicitar el titular, en el momento de identificar la desviación de dicho artículo, apreciación favorable por parte del CSN para su cumplimiento mediante medidas equivalente, tal y como se requiere en el artículo 4 de la citada Instrucción.

De acuerdo con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear el incumplimiento constituye una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86.c.1º), aplicando por referencia el artículo 86.a.3º), no habiéndose generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente. Por lo que conforme con el artículo 91.3 la Ley 25/1964, la DSN propone apercibir a Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz por incumplimiento del artículo 3.2.2 de la instrucción del Consejo IS-30, relativa a la protección contra incendios y requerirle que comunique al CSN, en un plazo no superior a dos meses desde la recepción de esta comunicación, las medidas correctoras adoptadas o previstas para evitar la repetición en el futuro de situaciones como las que han dado lugar al incumplimiento objeto del presente apercibimiento.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apercibir a Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

El Pleno **ACUERDA** que, dentro del Plan de Formación del CSN, se programen cursos sobre contenido y aplicación de los procedimientos de gestión relativos al proceso sancionador y al proceso de informes preceptivos del CSN a la administración, en el segundo caso haciendo especial énfasis en el establecimiento y cumplimiento de plazos de emisión.

SEGUIMIENTO: SI

### 3.2. CN TRILLO. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-21 SOBRE REQUISITOS APLICABLES A LAS MODIFICACIONES EN LAS CENTRALES NUCLEARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2011/284 Rev.1) de apercibimiento a Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Trillo por incumplimiento del artículo 9 de la Instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares.

El funcionamiento de CN Trillo, autorizado por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 3 de noviembre de 2014, ha sido analizado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en ejercicio de las funciones de inspección y control que le atribuye el apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Como consecuencia de este análisis y de acuerdo con los hechos reflejados en el acta de inspección de referencia CSN/AIN/TRI/20/980, de 1 de abril de 2020, se ha detectado el incumplimiento del artículo 9 de la Instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares, en relación con el retraso en la apertura de una condición anómala asociada al transitorio de presión observado durante la realización de pruebas funcionales en el sistema de refrigeración de los sellos de la bomba TH15D001 en los arranques de la misma.

El incumplimiento fue identificado como un hallazgo categorizado como verde dentro del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC), es decir, de muy baja significación para el riesgo. Según la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, dicho incumplimiento constituye una infracción leve.

Dado que la conducta mencionada se califica como infracción leve, de acuerdo con el artículo 86c, de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, no ha generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, teniendo en cuenta todas las circunstancias descritas en el artículo 88 de la citada ley y en ejercicio de las facultades que confiere al CSN el artículo 91.3 de la misma, la DSN propone apercibir a Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Trillo por incumplimiento del artículo 9 de la instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares y requerir la adopción de medidas correctoras.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apercibir a Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Trillo en los términos propuestos.

El Pleno **ACUERDA**, asimismo, que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear elabore un informe detallado sobre los criterios aplicados para optar por una propuesta de apercibimiento en lugar de por una propuesta de apertura de expediente sancionador.

SEGUIMIENTO: SI

### ***Trámite simplificado***

#### 4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) y por el Gobierno de las Islas Baleares siguientes:

Evaluadas por DPR:

- Hospital Universitario Clínico San Carlos, IRA-2542, Madrid
- Logomark Soluciones Industriales, SL, OAR.0159, Sant Cugat del Vallés (Barcelona)

Evaluada por el SCAR:

- Bureau Veritas Inspección y Testing SLU, IRA-3440, Tarragona

Evaluada por el Gobierno de las Islas Baleares:

- Servicios de Radioterapia y Oncología SLU, IRA-0265, Palma (Illes Balears)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/PPF/MO-6/IRA-2542/2021
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0159/21
- CSN-GC/IEV/PM-1/IRA-3440/2021
- CSN-CAIB/IEV/PPF/MO-14/IRA0265/2021

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

5.1. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.104, REVISIÓN 1, INSPECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CARGA, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES DE COMBUSTIBLE GASTADO (INSPECCIÓN RESIDENTE)

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.IV.104, revisión 1, Inspección de los procesos de carga, traslado y almacenamiento de contenedores de combustible gastado (inspección residente), para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.IV.104, revisión 1, Inspección de los procesos de carga, traslado y almacenamiento de contenedores de combustible gastado (inspección residente).

SEGUIMIENTO: NO

6. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

### **III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

#### **7. SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE LICENCIAMIENTO EN CURSO:**

##### **7.1. ALMACENAMIENTO EN SECO DE COMBUSTIBLE IRRADIADO DE C N COFRENTES (CONTENEDOR HISTAR 150 Y ATI).**

El Pleno tomó nota de la información presentada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en relación con las actividades del Área de Ciencias de la Tierra.

#### **8. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES**

El Pleno toma nota de la información suministrada.

#### **9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS**

El Pleno toma nota de la información suministrada.

#### **10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS**

El Pleno toma nota de la información suministrada.

#### **11. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL**

##### **11.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER**

##### **11.1.1. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE COORDINADOR DE INSTALACIONES NUCLEARES (CINU) DE LA SUBDIRECCIÓN DE INSTALACIONES NUCLEARES DE LA DSN**

A los efectos prevenidos en el artículo 36.1 apartado h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de 26 de enero de 2021, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, de Coordinador de Instalaciones Nucleares, el presidente informa que procederá al nombramiento de D. Francisco Gallardo Macía, funcionario de la escala superior del cuerpo de seguridad nuclear y protección radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

**11.2. CONSEJERA ELVIRA ROMERA GUTIÉRREZ**

- 11.2.1. INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR EN LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÓRGANO REGULADOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES DEL ÓRGANO REGULADOR.**

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

**11.3. CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO**

- 11.3.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD (TOR Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO)**

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

- 11.3.2. PROPUESTA DE ANÁLISIS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA POLÍTICA REGULATORIA SOBRE LAS BAJADAS DE CARGA REALIZADAS POR LAS CCNNN A PETICIÓN DEL DESPACHO DE CARGA**

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

**11.4. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ**

- 11.4.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1566, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2021**

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

- 11.4.2. NOTA DE LA REUNIÓN CON LOS SINDICATOS, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

El Pleno toma nota de la información suministrada por el secretario general.

12. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

13.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1506, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020 EN RELACIÓN CON EL VÍDEO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta el documento elaborado por el Gabinete Técnico de Presidencia en respuesta al acuerdo del pleno nº 1506, de fecha 29 de enero de 2020 en relación con el vídeo institucional del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

14. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

14.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

14.1.1 INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 25/03/2021 por la que se corrigen errores de la Resolución de 25/03/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1262.
- Resolución de 29/03/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA/2778.
- Resolución de 29/03/2021: Informe favorable a la Clausura de la instalación radiactiva IRA/2423.
- Resolución de 29/03/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-1203.

14.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 18/03/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2663.

- Resolución de 18/03/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0843.
  - Resolución de 25/03/2021: Archivo solicitud de aceptación de modificación de la instalación radiactiva ERX/M-0125.
- 14.1.3 TRANSFERENCIA A ENRESA DE MATERIAL RADIATIVO. ACUERDO 23/02/00 (BOE 29/03/00)
- Resolución de 18/03/2021: Informe Favorable a solicitud de ENAIRE.
  - Resolución de 18/03/2021: Informe Favorable a solicitud de FCC ÁMBITO, SA.
- 14.1.4 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)
- Resolución de 18/03/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (93) de instalaciones de rayos X.
  - Resolución de 24/03/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (2) y operar (49) de instalaciones de rayos X.
  - Resolución de 16/03/2021: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (2) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
  - Resolución de 17/03/2021: Concesión de licencias de supervisor (1) y de operador (0) de instalación nuclear de CN Trillo.
  - Resolución de 16/03/2021: Prórroga de licencias de supervisor (17) y operador (35) de instalaciones radiactivas.
  - Resolución de 16/03/2021: Concesión de licencias de supervisor (17) y operador (26) de instalaciones radiactivas.
  - Resolución de 24/03/2021: Prórroga de licencias de supervisor (13) y operador (20) de instalaciones radiactivas.
  - Resolución de 24/03/2021: Concesión de licencias de supervisor (11) y operador (29) de instalaciones radiactivas.
  - Resolución de 24/03/2021: Modificación de la homologación de curso de Protección radiológica y acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico, que habilita a los alumnos que la

superen para dirigir instalaciones de rayos x de diagnóstico médico, una vez finalizado el grado de medicina, organizado por Unidad de Física Médica de la facultad de medicina y ciencias de la salud de la Universidad Rovira Y Virgili.

- Resolución de 24/03/2021: Modificación de la homologación de curso de Protección radiológica para dirigir y operar en instalaciones de radiodiagnóstico general, dental y podológico, organizado por Fundació Bonanova.

#### 14.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

##### 14.2.1 APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIATIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 18/03/2021: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: marca Malvern Panalytical, serie EPSILON 1, de Malvern Panalytical, BV.

#### 14.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)

- Resolución de 16/03/2021: Apercibimiento a UTPR/C-0003.

DSN: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 11/11/09 (BOE 07/12/09)

- Resolución de 25/03/2021: Apercibimiento a SERVICIO AUTOMOCIÓN SARA.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 18/03/2021: Notificación a IRA/0126.
- Resolución de 11/03/2021: Notificación a IRA-0753.
- Resolución de 12/03/2021: Notificación a IRA-3345.
- Resolución de 12/03/2021: Notificación a IRA-0126

14.3.1: Información previa al Pleno de la Instrucción Técnica dirigida a CN  
Almaraz CSN/IT/DSN/AL0/21/01

15. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear, el subdirector de Ingeniería y el jefe del área de Ciencias de la Tierra, comparecieron durante la reunión y contestaron a las cuestiones formuladas por los miembros del Pleno sobre temas relativos a sus áreas de responsabilidad.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1568 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:15 horas del día 7 de abril de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE